



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 04 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por LI CORDOVA Yone Pedro FAU 20159981216 soft Cargo: Presidente De La Csj De Sullana Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.06.2025 17:32:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000525-2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 005398-2025-GAD-CS, con i) Resolución Corrida N° 000573-2025-P-CE-PJ, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ii) Oficio Múltiple N° 000034-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, de fecha 07 de mayo del 2025; iii) Oficio N° 000624-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 09 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la Resolución Corrida N° 000573-2025-P-CE-PJ, de fecha 29 de abril del 2025, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso lo siguiente: "(...) Artículo primero. Autorizar el "I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia", que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de junio del año en curso, de manera presencial, en la ciudad de Arequipa; dirigido a profesionales integrantes de los Equipos Multidisciplinarios (educadores, médicos, psicólogos y trabajadores sociales) y los administradores de los juzgados de la especialidad de familia o quien haga de sus veces, de las 34 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del Programa Presupuestal N.° 0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia"; organizado por el mencionado programa presupuestal y la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Artículo segundo. Disponer que el financiamiento total que demande la organización y ejecución de la referida actividad, será asumido con cargo al presupuesto del Programa Presupuestal N.° 0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia". (...)"

Segundo.- Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000034-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, de fecha 07 de mayo del 2025, la Dra. Karina Velorio Villafuerte, Responsable Técnica de PpR Familia, indica que el citado Encuentro será desarrollado de manera presencial en la ciudad de Arequipa, los días 18, 19 y 20 de junio del año en curso, contando con la participación de los equipos multidisciplinarios (educadores, médicos, psicólogos/as y trabajadores sociales) y los administradores de los juzgados de la especialidad de familia de las 34 Cortes Superiores de Justicia que integran el PPO067, debiendo designar a los profesionales que tuvieron mayor cantidad de informes (Indicador de atención de producción) realizados en el menor tiempo posible (Indicador de celeridad), a efectos de ser considerados como discentes del referido evento, según las siguientes vacantes:

Table with 7 columns: CSJ, PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL, MEDICINA, EDUCACION, ADMINISTRACION, TOTAL. Rows list regions: AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, CAÑETE, HUANCVELICA, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, SAN MARTIN, SULLANA, UCAYALI.



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 04.06.2025 15:28:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Tercero.- Que, mediante el Oficio N° 000624-2025-P-CSJSU-PJ, de fecha 09 de mayo del 2025, este despacho de Presidencia, remite adjunto, la lista propuesta de los participantes en el Primer Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de Familia: según el siguiente detalle: Psicóloga (1) Ps. Verónica Yvette Arámbulo Ríos; Trabajo Social (1) Lic. Lucy Cruz Girón; Medicina (1) Cesar Lenin Balladares Espinoza; Administración (1) Walter Quiroga Sullón.

Cuarto.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional, por lo que le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, mediante el desarrollo de actividades tendientes a brindar un espacio de capacitación a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativos, en concordancia con las actividades que para dicho fin autoriza el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de sus respectivas Gerencias, en las diversas materias.

Quinto.- Por lo que en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada en el país, **por los días 17, 18, 19, 20 de junio del 2025, más el término de la distancia**, a los siguientes servidores judiciales, a fin de que participen en el "I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia", a realizarse del 18 al 20 de junio del 2025, en la Ciudad de Arequipa – Perú:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| 1. Ps. Verónica Yvette Arámbulo Ríos | - Psicóloga (1) |
| 2. Lic. Lucy Cruz Girón | - Trabajo Social (1) |
| 3. Cesar Lenin Balladares Espinoza | - Medicina (1) |
| 4. Walter Quiroga Sullón | - Administración (1) |

Artículo Segundo.- PRECISAR que los gastos de viaje, alojamiento, alimentación y otros, que irrogue la asistencia de la servidora designada en el artículo primero, en el "I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios: Reflexiones y Desafíos frente a las Nuevas Perspectivas en la especialidad de Familia", que se llevará a cabo del 18 al 20 de junio del año en curso, en la ciudad de Arequipa, serán cubiertos con cargo al presupuesto asignado al Programa Presupuestal N.° 0067: "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Responsable Técnica del PpR Familia por el Sistema de Gestión Documental y a los servidores comisionados, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/esd

